

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1559/1995, promovido a instancia de don Gani Murtazi, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 22 de julio de 1993, sobre denegación de asilo político.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución de fecha 20 de septiembre de 1996, recaída en estos autos cuyo contenido es el siguiente: «Dada cuenta; el anterior escrito presentado por el recurrente don Gani Murtezi, únase y visto su contenido y la documentación aportada, se esté a lo acordado en la resolución de fecha 27 de noviembre de 1995, remitiéndose posteriormente al archivo de la presente Sección. Notifíquese la presente resolución al recurrente a los efectos oportunos».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 21 de enero de 1999.—El Secretario.—40.899.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2879/95 (urgencia), promovido a instancia de don Oumar Diarra, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 13 de agosto de 1993, sobre denegación de condición de refugiado, se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 22 de junio de 1998 recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se decreta el archivo de los autos.

Notifíquese personalmente al recurrente, con copia literal de este auto, previniéndole que puede instar la continuación del procedimiento bajo la representación procesal de su designación y a su costa, en el término de diez días.

A tales efectos librese exhorto al Decanato de los Juzgados de Primera Instancia de Roquetas de Mar.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 23 de enero de 1999.—El Secretario.—40.900.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria Judicial,

Hago saber: Conforme a lo acordado en autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 835/96, a instancias de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Juan Enrique Ródenas Mora y doña Amparo Domenech Vives, se ha acordado por resolución de esta fecha la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca.—Vivienda ático A, en planta 4.ª, escalera izquierda, portal 2.º señalado con el número 50 de la calle de La Vega, del edificio en Alicante y sus calles de la Vega, Lliber y Pegaso. Tiene una superficie de 61 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, tendedero y una gran terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, vivienda A de esta planta del portal número 52; izquierda, vivienda A de esta planta de la escalera derecha, y fondo, patio de luces, vivienda A de esta planta del portal número 52 y calle la Vega de tipo G.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Alicante, como finca registral número 27.017. En el tomo 1.795, libro 765, folio 765.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 5.192.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 19 de septiembre de 2000.

Segunda subasta, el día 18 de octubre de 2000, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta, el día 17 de noviembre de 2000, sin sujeción a tipo.

Todas ellas, a las once horas. Y caso de no poderse celebrar dicho día, se celebrará el siguiente hábil a la misma hora.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente de notificación a los demandados de las fechas de subasta, conforme a lo pre-

visto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Y para que sirva de notificación, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

Alicante, 2 de junio de 2000.—La Secretaria.—42.131.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 286/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador señor Feu Vélez, contra doña Natalia Boeva, en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 2 de octubre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 2 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 1 de diciembre de 2000, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, o en la cuenta de consignaciones número 1904/0000/18/0286/99, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito